

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 28 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:.....3242...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
21	01	001.022	Componente Base Asig. Desempeño	1	469.987.-
22	04	001	Materiales de Oficina	1	30.013.-
TOTAL					500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	03	001	Honorarios Suma Alza	1	460.446.-
21	02	004.006	Comisiones y Servicios en el País	1	11.131.-
21	02	001.004.001	Asig. Zona art. 7 y 25D.L. 3.551	1	28.215.-
24	03	099	A otras Entidades Públicas	1	208.-
TOTAL					500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- SHSV/AVQ/MWC/dsb

